

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.381/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Viviana NAVARRO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Servicios Turísticos que se dicta en las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE la Lic. NAVARRO considera muy significativo promover la participación de los alumnos en espacios que les permitan formarse en la docencia universitaria, principalmente teniendo en cuenta la reducida disponibilidad de recursos humanos existentes en la localidad para esta nueva oferta de nuestra Casa de Estudios;

QUE a fs. 3 y 4 se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 654 y 511/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la Convocatoria;

QUE por Disposición N° 511/10 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Viviana NAVARRO, al Lic. Alejandro AGULLA, al Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares, al Lic. Lucio LLANCAPAN como suplente y a la Consejera Mabel RAUQUE COYOPAE como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante María Laura FERREIRO y Currículum Vitae;

QUE a fs. 43 obra Acta de la Comisión Evaluadora mediante la cual se propone la designación de la alumna María Laura FERREIRO como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Servicios Turísticos que se dicta en las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 45 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna María Laura FERREIRO como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Servicios Turísticos que se dicta en las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 20 de Septiembre de 2010 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la alumna María Laura FERREIRO (D.N.I. N° 32.528.687) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Servicios Turísticos que se dicta en las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 20 de Septiembre de 2010 y por el término de UN (1) año.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la instancia y cerrado, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

745